

Prestaciones y Servicios

Una de las primeras preguntas que plantean muchos candidatos es:

“¿Cuáles son sus prestaciones?”; es decir, los pagos económicos y no económicos indirectos que los empleados reciben por trabajar en la empresa, pues representan una parte importante de su remuneración. Algunos ejemplos son los seguros de vida y de gastos médicos, las pensiones, el tiempo remunerado y los cuidados infantiles. En algunas organizaciones, las prestaciones representan entre un 33 y 40% de los sueldos y salarios o aproximadamente el 28% de las nóminas totales.

Los seguros médicos son las prestaciones más costosas, seguidas por las prestaciones de ley.

POLÍTICAS

Los empleadores requieren diseñar con cuidado los paquetes de prestaciones. Algunos factores importantes de las políticas son:

- Cuáles prestaciones se ofrecerán.
- A quién cubrirán.
- Si se incluirán jubilados.
- Si se deben negar las prestaciones a los trabajadores durante periodos iniciales o de “prueba”.
- Cómo se financiarán las prestaciones.
- Cuáles serán los procedimientos para controlar los costos.
- La forma de comunicar las opciones de las prestaciones a la fuerza laboral.

Al respecto, abundan los aspectos legales ya que algunas prestaciones son requeridas por leyes federales como lo es el seguro social, en tanto que otras son discrecionales. Hay muchas prestaciones y diversas formas de clasificarlas:

Prestaciones y Servicios

- 1. Pagos por tiempo no laborado o prestaciones en pagos complementarios:** representan una de las prestaciones más caras, debido a la gran cantidad de tiempo libre que reciben muchos trabajadores.
- 2. Prestaciones de seguros:** la mayoría de los empleadores ofrecen varias prestaciones de seguros obligatorias o voluntarias, como el seguro social y la indemnización.
- 3. Prestaciones para la jubilación:** las organizaciones están tomando medidas para convencer a los trabajadores mayores para que continúen laborando a cierta capacidad. Los planes de jubilación, seguridad social y planes de retiro y pensiones juegan un papel importante.
- 4. Prestaciones de servicios personales:** algunos empleadores proporcionan diversas prestaciones en servicios que incluyen servicios personales como asesoría legal y personal, instalaciones para el cuidado infantil, subsidios educativos e incentivos para ejecutivos como automóviles, entre otros.
- 5. Prestaciones flexibles:** los trabajadores prefieren planes de prestaciones con opciones; por ejemplo, horarios flexibles.

Pagos por Tiempo no Laborado

Algunos periodos comunes de descanso pagados son los días festivos; las vacaciones; el servicio de jurado; el servicio militar; y los permisos para funerales, personales, por enfermedad, los sabáticos y por maternidad, así como los pagos del seguro de desempleo para trabajadores cesados temporalmente o despedidos.

- **Seguro de desempleo:** solo se aplica en algunas organizaciones y países, ofrecen prestaciones si una persona es incapaz de trabajar por causas ajenas a su voluntad. Las empresas no están obligadas a otorgar prestaciones por desempleo a todos los trabajadores que despiden, sino tan solo a quienes fueron despedidos por causas ajenas a su voluntad.
- **Vacaciones y días festivos:** en nuestro país se otorgan por ley 6 días de vacaciones el primer año trabajado con goce de sueldo. Durante los siguientes años, aumentará dos días cada año hasta llegar a 12 días de vacaciones. Asimismo, por cada cinco años adicionales laborados bajo el mismo patrón, el trabajador tiene derecho a dos días más de vacaciones.

Prestaciones y Servicios

Años Laborados	Días de Vacaciones
1 años	6 días
2 años	8 días
3 años	10 días
4 años	12 días
De 5 a 9 años	14 días
De 10 a 14 años	16 días
De 15 a 19 años	18 días
De 20 a 24 años	20 días
De 25 a 29 años	22 días
De 30 a 34 años	24 días
De 35 a 39 años	26 días

Los días de descanso obligatorios en México son:

- 1 de enero.
- 5 de febrero.
- 21 de marzo.
- 1 de mayo.
- 16 de septiembre.
- 20 de noviembre.
- 25 de diciembre.

Prestaciones y Servicios

- **Incapacidad:** proporciona al individuo el pago de una cantidad cuando falta al trabajo debido a una enfermedad.
- **Licencias por paternidad:** en México, por ley se otorgan 5 días al padre. La incapacidad por maternidad en México consiste en un período durante el cual la mujer podrá ausentarse de su trabajo para atender a su hijo recién nacido. Durante este tiempo, gozará de su remuneración salarial completa al 100%. Se trata de uno de los derechos más importantes para las mujeres en materia de seguridad social. Durante el embarazo, y aun durante un tiempo después del parto, la trabajadora no puede ser despedida. En México, el período asignado de incapacidad es de 84 días: 6 semanas antes y 6 semanas después del parto. Es decir 42 días antes y 42 días después de la fecha estimada de parto.
- **Pagos por separación:** es un pago único cuando despiden a un trabajador. La mayoría los gerentes espera que los empleados les avisen con una o dos semanas de anticipación si planean renunciar, de modo que parece adecuado entregar un pago por separación cuando se despide a uno de ellos.

Prestaciones de Seguros

- **Indemnizaciones para los trabajadores:** buscan otorgar prestaciones médicas y de ingreso rápidas y seguras para las víctimas de accidentes laborales o para quienes dependen de ellas, sin importar de quién haya sido la culpa.
- **Seguros médicos, de hospitalización y por discapacidad:** para muchos trabajadores, los seguros médicos son muy importantes al elegir a un empleador, porque son muy costosos. Sirven para proteger a los trabajadores de los costos de hospitalización y de la pérdida de ingresos por accidentes o enfermedades.
- **Seguros de vida:** la mayoría de las organizaciones ofrecen planes de seguro de vida grupal. Por lo general, los trabajadores obtienen tarifas más bajas en un plan de grupo, los cuales cubren a todo el personal sin importar su condición física o de salud. La cobertura por muerte accidental y pérdida de un miembro ofrece una suma única, además de las prestaciones del seguro de vida cuando la muerte es accidental.

Prestaciones y Servicios

Prestaciones de la Jubilación

- **Seguridad social:** ofrece tres tipos de prestaciones; prestaciones por jubilación, prestaciones por defunción y por sobrevivencia y pagos por discapacidad.
- **Planes de pensiones:** son programas que otorgan ingresos a las personas jubiladas.

Prestaciones en Servicios Personales y para la Familia

Servicios personales: incluyen uniones de crédito, servicios legales, asesorías y oportunidades sociales y de recreación.

- **Programas de asesoría para el personal:** ofrecen servicios de asesoría, como asistencia legal y financiera, referencias para el cuidado infantil y de personas mayores, así como asesoría para adopción, para problemas de salud mental y planeación de eventos de vida.
- **Prestaciones para la familia:** incluyen cuidados infantiles o de personas mayores, gimnasios y horarios laborales flexibles- son prestaciones que ayudan a los trabajadores a equilibrar su vida familiar con su vida laboral.
 - Cuidados infantiles subsidiados.
 - Prestaciones para hijos enfermos.
 - Cuidados para personas mayores.
 - Subsidios educativos.
 - Incentivos para ejecutivos.

Prestaciones Flexibles

Planes individualizados que permiten a los empleadores ajustarse a las prestaciones preferidas de los trabajadores.

Prestaciones y Servicios

- **El enfoque tipo cafetería.** Es una forma de dar opciones a los trabajadores. Es aquel donde el empleador otorga a cada trabajador un presupuesto con fondos para prestaciones y deja que lo gasten en las que prefieran pero con dos limitaciones:
 1. El empleador debe delimitar el costo de cada paquete.
 2. Cada plan tiene que incluir ciertos elementos obligatorios, como la seguridad social, los pagos de indemnización para los trabajadores y el seguro de desempleo (depende de la organización).

Algunas opciones son:

- **Horario flexible.** Plan donde los días laborales se establecen alrededor del mediodía y los trabajadores determinan, dentro de ciertos límites, en qué horarios trabajarán.
- **Trabajo a distancia o teletrabajo.** Es el uso de la tecnología para trabajar fuera de la oficina.
- **Puestos compartidos.** Permiten que dos o más personas se dividan un puesto de tiempo completo.
- **Trabajo compartido.** Se refiere a una reducción temporal de los horarios laborales de un grupo de empleados durante recesiones económicas, con la finalidad de evitar despidos.
- **Semana laboral comprimida.** Horario en el cual el empleado trabaja menos días, pero durante más tiempo cada semana.

REFERENCIA:

Dessler, G. (2015). Administración de Recursos Humanos. México: Pearson Educación.